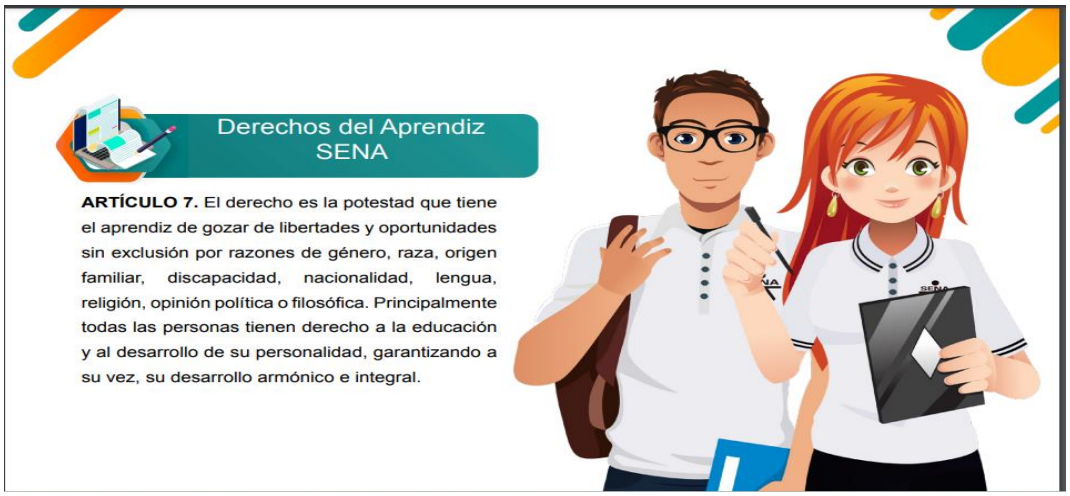

SENA
Derechos
y deberes del
aprendiz


Derechos del Aprendiz
SENA
ARTÍCULO 7. El derecho es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Principalmente todas las personas tienen derecho a la educación y al desarrollo de su personalidad, garantizando a su vez, su desarrollo armónico e integral.


Deberes del Aprendiz
SENA
ARTÍCULO 9. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.


Guía
buen uso de foros
En este espacio podrá acceder al documento que servirá de apoyo en el desarrollo del programa de formación.
Clic aquí para acceder al recurso.


En este espacio podrá encontrar los siguientes video tutoriales:
Que es Sofia Plus?.
Como descargar un certificado.
4 de 4